HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 670

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU BENEPLÁCITO POR LA IMPLEMENTACIÓN "PLAN PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y CUIDADOS ANTE LA PROBLEMÁTICA DEL SUICIDIO", IMPULSADO POR LE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

670

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

19

San Isidro, 10 de septiembre de 2026

VISTO

El lanzamiento del "Plan Provincial de Prevención y Cuidados ante la Problemática del Suicidio" presentado por el gobierno de la provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO

Que, el pleno acceso a la salud mental es un derecho humano inalienable y su garantía es una obligación indelegable de un Estado activo y presente;

Que, la salud mental requiere un abordaje integral, solidario y sostenido, en las antípodas del modelo de desfinanciamiento, crueldad y abandono que actualmente implementa el gobierno nacional, el cual recorta fondos en áreas sensibles y deja a la población en absoluta desprotección;

Que, tal como fue diagnosticado por el Ministerio de Salud Provincial, los padecimientos subjetivos han experimentado un aumento alarmante, agravados por la actual crisis socioeconómica, la pérdida de poder adquisitivo y el debilitamiento de los lazos comunitarios;

Que, frente a esta retirada del Estado nacional, la provincia de Buenos Aires responde con mayor inversión y políticas públicas. Tal como expresó el Gobernador Axel Kicillof: ***"Entendemos la gravedad de estos padecimientos y sabemos que requieren atención... esta problemática involucra a los 17 millones de bonaerenses, y para eso cuentan con un Estado que se ocupa, está presente, invierte y genera políticas para dar respuestas"***;

Que, la urgencia de estas políticas está respaldada por una preocupante actualización epidemiológica. El Ministro de Salud, Nicolás Kreplak, detalló que en los **últimos tres años aumentaron un 42% las internaciones y un 52% las consultas externas por salud mental**, advirtiendo que ***"en 2025, la cantidad de suicidios fue de 5.209, superando la suma de los accidentes de tránsito y los homicidios de cualquier tipo"***;

Que, el 43% de estos casos se concentra en la franja etaria de 20 a 39 años, lo que invita al Estado a desarrollar políticas de cuidado directamente enfocadas en las juventudes;

Que, el 80% de las víctimas son varones, lo cual exige aplicar una perspectiva de género para desarticular los mandatos patriarcales que penalizan la vulnerabilidad e inhiben el pedido de ayuda comunitaria o profesional;

Que, las consecuencias del contexto de crisis socioeconómica impactan directamente en el tejido social. El Ministro de Seguridad, Javier Alonso, subrayó que ***"en momentos de crisis, que se manifiestan tanto en las familias como en los trabajos, es fundamental poder hablar de los que nos pasa y contar con acompañamiento profesional"***;

Que, la Directora de Cultura y Educación, Flavia Terigi, reforzó la necesidad de contener a las juventudes al afirmar que ***"trabajamos para que (las escuelas) sean un espacio donde se*** pueda ***hablar del padecimiento psíquico"***;

Que, este Plan Provincial se estructura en cuatro ejes fundamentales para garantizar una cobertura territorial y comunitaria:

- **Prevención, atención y cuidados:** Ampliación a 24 horas del 0800 de Salud Mental (0800-222-5462), incorporación de más de 100 profesionales (psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales), apertura de nuevos Centros Comunitarios, fortalecimiento del Consejo Joven de Salud Mental y acompañamiento a municipios con altas tasas de suicidio.
- **Formación y Capacitación:** Proyección para capacitar a más de 6.500 trabajadores de la Administración Pública provincial en el abordaje del suicidio adolescente.
- **Articulación interministerial y territorial:** Integración de Salud, Educación, Seguridad, Justicia, Mujeres y Niñez, además de entregar nuevas herramientas y guías para los municipios y medios de comunicación.
- **Sensibilización:** Campaña provincial permanente con contenidos preventivos en escuelas, clubes y espacios culturales.

Que, dicho Plan Provincial promueve expresamente la conformación de Mesas Municipales para territorializar la prevención, sentando en una misma mesa a las autoridades, las escuelas, los clubes de barrio y las instituciones intermedias.

Por las razones expuestas, **el Bloque Movimiento Derecho al Futuro** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Expresar el mayor de los beneplácitos por la implementación del **"Plan Provincial de Prevención y Cuidados ante la Problemática del Suicidio"**, impulsado por el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, destacando su enfoque integral, la inversión en recursos humanos y la ampliación de la red comunitaria para garantizar el derecho a la salud mental de todas y todos los bonaerenses.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente al gobierno de la provincia de Buenos Aires, notificando específicamente a la Jefatura de Gabinete de Ministros, a los fines de promover la articulación de políticas públicas y solicitar su pronta intervención en la materia.-

ARTÍCULO 3°: De forma.-

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/09/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO
SAN ISIDRO 17 de SEPTIEMBRE de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 SEP 2026
Hora 10:52 hs
RECIBIDO